

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21357 ALMERÍA

El juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 161/2017, con NIG 0401342M20170000116, por auto de fecha 20 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor AGRÍCOLAS CARRIÓN, S.L., CIF B-04228185, con domicilio en C/ Maura, n.º 10, 04880 Tíjola (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCURSAL ALMERÍA, S.L.P., con domicilio postal en C/ Méndez Núñez, n.º 8, 2.º-2, Almería y dirección electrónica info@sinderiza.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Victoria López Rodríguez.

ID: A170024711-1